



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**MEDELLÍN, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**  
**(2022)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante:	Terminal de buses y taxis Mariano Ospina
Demandado:	Jhon Jairo Sánchez como heredero determinado del Sr. Alfonso Eudes Sánchez, los herederos indeterminados Jorge Alberto Sánchez Jaramillo
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00046 00
Asunto:	Nombra Curador.
Interlocutorio	502

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar en calidad de Curador Ad-Lítem del demandado JORGE ALBERTO SANCHEZ y de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ALFONSO EUDES SANCHEZ, al Curador Ad-Litem **DR. DAVIDSON ARLEY RIVERA RESTREPO** quien se localiza en la Carrera 49 No. 52-170, Of. 1003, Ed. Los Cambulos, Medellín- Ant. Correo electrónico: davidsonarley@yahoo.es.

Fijase la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L \$ 200.000 como gastos de curaduría, los cuales deberán ser pagados por la parte actora.

El cargo es de obligatoria aceptación, salvo justificación aceptada; lo anterior so pena de incurrir en multa hasta de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes

De conformidad al artículo 78 numeral 6° del Código General del Proceso, se espera la colaboración de la parte interesada para comunicar lo del nombramiento.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.